



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU
30/12/2020



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día veintitrés de diciembre de dos mil veinte adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

13 EXPEDIENTE 622064D: PRÓRROGA CONVENI. SUBVENCIO NOMINATIVA TALLERS DE CULTURA CLÀSSICA (LUDI SAGUNTINI 2021).

Resultando que la asociación PRÓSOPON SAGUNT tiene formalizado convenio con este Ayuntamiento, aprobado por JGL de fecha 06/03/2020 y suscrito el 13/03/2020, para la realización de teatro de cultura clásica durante la celebración de los LUDI SAGUNTINI.

La cláusula Sexta del mismo, regula que se puede prorrogar durante un ejercicio completo, previa solicitud de la entidad beneficiaria. Debiendo presentar esta solicitud, como fecha límite, el 15 de noviembre. Siendo preceptivo aprobar la mentada prórroga, de forma expresa, con anterioridad al 31 de diciembre. Estando supeditada a la aprobación del crédito correspondiente en los presupuestos anuales.

Vista la solicitud presentada, en fecha 9 de noviembre de 2020, por D^a. M^a ISABEL PÉREZ MÁÑEZ, con NIF 24318739B, en nombre y representación de PRÓSOPON SAGUNT, NIF G97341101, en la que solicita la prórroga de dicho convenio.

Comoquiera que, en dicho convenio, se establece que el pago de la subvención se podrá realizar anticipadamente por el 100% del importe concedido. No obstante, para proceder a dicho pago deberá solicitar la concesión de la subvención y haber justificado, con carácter previo, la cuantía concedida por dicho concepto, en el ejercicio, si la hubiera, o en caso contrario haber efectuado el reintegro de correspondiente cantidad o haberse iniciado el expediente de reintegro que proceda. No obstante, el importe de la subvención queda condicionado a la existencia de crédito presupuestario y estimado.

Por todo ello, visto el informe de fiscalización y de conformidad con el Decreto de Alcaldía num. 12541 de fecha 14 de diciembre de 2020 de resolución de la discrepancia de la nota de reparo,

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Educación, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del convenio con PRÓSOPON SAGUNT (G97341101), para el año 2021, de acuerdo con la base Sexta del convenio suscrito en fecha 13 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Contabilizar la autorización y disposición del gasto (AD), con cargo a la partida 400 3343 48601 del ejercicio 2021, por importe de 6.000 € (NIF G97341101).

TERCERO: El beneficiario deberá presentar la solicitud de concesión de subvención en el primer trimestre del año natural (año 2021), de acuerdo con la cláusula octava del convenio.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA JUHH UQ3A PVY4 RK7W

ACUERDO Nº 13 JGL 23.12.2020 - SEFYCU 2428606

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1